

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES OFERTA  
POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2023**

**Consolidación respuesta de Observaciones y/o Aclaraciones Formuladas en el desarrollo del proceso de selección Oferta por Invitación Pública No. 003 de 2023, cuyo objeto es:**

“MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA EL APOYO LOGÍSTICO AL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS DE TEVEANDINA S.A.S EN LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES, CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, Y NECESIDADES PROPIAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD.”.

**OBSERVACIONES:**

**I. PRIME PRODUCCIONES S.A. – HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA**

**Medio por el cual se allegó la observación:** Correo electrónico de fecha 27/04/2023 enviado a través del correo electrónico [Licitaciones@prime-producciones.com](mailto:Licitaciones@prime-producciones.com)

**Observación y/o Aclaración No.1:**

“(…) Oferta por invitación abierta No. 003 DE 2023, cuyo objeto es “MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA EL APOYO LOGISTICO AL PROCESO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE CONTENIDO DE TEVEANDINA S.A.S EN LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES, CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, Y NECESIDADES PROPIAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD”.

Por medio de la presente, nos permitimos realizar la siguiente solicitud de aclaración al numeral 6.3.1.4 PERSONAL MINIMO REQUERIDO DEL DOCUMENTO REGLAS DE PARTICIPACIÓN, ya que, no es claro si la documentación requerida para acreditar la experiencia laboral y formación académica del personal ofertado se debe entregar junto con la propuesta o se debe allegar una vez sea adjudicado el contrato. Agradecemos su pronta aclaración (…)

**Respuesta:** En atención a la solicitud realizada por PRIME PRODUCCIONES S.A., nos permitimos aclarar que, como se dispone en el documento de reglas de participación, numeral 6.3.1.4 PERSONAL MINIMO REQUERIDO, se requiere por la Entidad dos (02) Ejecutivos de cuenta que cumpla con:

<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>
------------------	----------------------------	-------------------------------

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES OFERTA  
POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2023**

Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicador social, o Publicista o carreras administrativas y/oafines.	Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en el área de comunicaciones, publicidad, servicio al cliente/usuario, planeación estratégica y medios o carreras administrativas y/o afines.	Mínimo Dos (2) años como ejecutivo de cuentas
--	---	---

Que, los documentos para la acreditación de formación y experiencia general o específica, deberán ser allegados como anexo a la propuesta para su validación, el día tres (03) de mayo de 2023 hasta las 5:00 pm, fecha y hora en la que se cierra el proceso, conforme a cronograma aprobado para la presente invitación.

**Observación y/o Aclaración No. 2:**

“(…) Oferta por invitación abierta No. 003 DE 2023, cuyo objeto es “MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA EL APOYO LOGISTICO AL PROCESO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE CONTENIDO DE TEVEANDINA S.A.S EN LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES, CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, Y NECESIDADES PROPIAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD”.

Solicitamos a la entidad indicar los impuestos y/o retenciones a los que haya lugar para el contrato a ejecutar en el presente proceso. Agradecemos su pronta aclaración. (…)

**Respuesta:** Los impuestos y/o retenciones dependen de la calidad y responsabilidades tributarias de la entidad que ejecute el contrato, sin embargo, por calidad tributaria de TEVEANDINA S.A.S., como Empresa Industrial y Comercial del Estado, y según la naturaleza del contrato a suscribir, debemos practicar las retenciones de IVA, Retención en la fuente y retención de ICA, sobre el porcentaje de comisión y/o administración pactada.

**I. PÚBLICA S.A. – HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**

**Medio por el cual se allegó la observación:** Correo electrónico de fecha 28/04/2023 enviado a través del correo electrónico [licitaciones@pubblica.com.co](mailto:licitaciones@pubblica.com.co)

**Observación y/o Aclaración No. 1:**

“(…) Solicitamos a TEVEANDINA que el método de evaluación de la comisión que se le pague a la agencia se ha calculada embace a los decimales de la TRM para hacer un proceso más justo y más equitativo donde puedan participar más oferentes, dejar la propuesta económica a menor valor pues no garantiza una pluralidad de oferentes por que va a rebajar la cantidad de proponentes que se puedan presentar. Nos ratificamos en nuestra propuesta que el método de evaluación sea mediante una TRM y no un menor valor de comisión, esperamos que acaten nuestra sugerencia para incentivar que mas empresas se

## CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES OFERTA POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2023

presenten por que los ítems desempate de llegar a cate caso ya se sabe quién ganaría el proceso. (...)”.

**Respuesta:** En lo relacionado con la observación, se indica que, partiendo de las reglas de participación del proceso, la entidad estableció que la comisión del pago a terceros se dé por porcentaje exacto, para lo que se aplica puntuación a el menor porcentaje, por la optimización de recursos de TEVENADINA SAS. Que es una entidad industrial y comercial del estado y tiene el deber de cuidar el recurso. Adicional si se estableciera con la TRM generaría incertidumbre. Por lo que no aplicaría en este caso.

Cordialmente,



**JONATHAN NIETO PIEDRAS**  
**Director Jurídico y Administrativo**

**Elaboró y Revisó:**

Marysol Boveló Godoy – Líder de Contratación  
Cindy Johana Forero Rico – Abogada Contratista – Aspectos jurídicos  
Eliana Sanabria – Coordinadora de Presupuesto y contabilidad  
Claudia días – Supervisora Contratista  
Paola forero – Contratista  
Jaime Sánchez - Contratista